

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE JUAN FERNANDO LÓPEZ SIERRA, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION (ART. 468 C.G.P), DONDE SE INDICÓ QUE SE CONDENABA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 2.000.000.00

OTROS GASTOS.....\$

RECIBO OFICINA DE REGISTRO\$ 38.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 2.038.000.00

Armenia, Quindío, marzo 22 de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintitrés (23) de marzo de dos mil
veintidós (2022).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por el secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION. -

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
24 DE MARZO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **732772fe511fe7e5cb98f27d04f254dbbb055ce90d1c0479c7b3b239b03e8a53**

Documento generado en 23/03/2022 09:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>